

sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de Reforma de Objeto Social, de la compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora María Eugenia Quintero Gordón, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., conforme lo acredita con el documento que como habilitante se agrega; y, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el once de Enero de dos mil ocho. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, plenamente capaz para obligar y contratarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de enero del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de febrero del dos mil dos, se constituyó la compañía Sustainable Development Services SDS Sociedad Anónima con un capital social de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (U\$.1200,00). **b)** Mediante escritura pública otorgada el doce de mayo de dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de julio del mismo año, la compañía cambió su denominación, reformó sus estatutos y aumentó el capital a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América

0003



(U\$.5000,00). **c)** Mediante escritura pública otorgada el cinco de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de mayo del año dos mil siete, la compañía se transformó de sociedad anónima a limitada. **d)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el once de Enero de dos mil ocho, resolvió Reformar el Objeto Social de la compañía todo esto conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de once de Enero de dos mil ocho, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** La señora María Eugenia Quintero Gordón, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., de fecha el once de Enero de dos mil ocho, declara expresamente: Que la compañía reforma su Objeto Social el mismo que queda de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., será la consultoría, la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, de acuerdo a lo que establece el artículo primero de la Ley de Consultoría vigente. La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

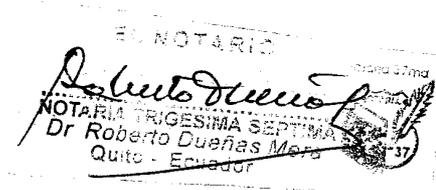
para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Paulina Durango de Wattel, portadora de la Matrícula Profesional cuatro mil ciento veinte y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a la compareciente por mi el Notario, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON

C.C. 170311868-5

C.V. 141-0045



0004



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIDADANIA No. 1703118685

QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA
RICHINCHA QUINCHO/CONAREZ SUAREZ
16 AGOSTO 1953
CUI-1-015-07954
RICHINCHA/QUINCHO/CONAREZ SUAREZ 1953



ECUATORIANA***** E493314222

NACIONALIDAD CASADO JOSE LUIS LAGUNA QUIROGA

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

ENRIQUE QUINTERO
MARCELO GORDON
QUITO 16/08/2006
16/08/2018

REN 1952909



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CERTIFICADO DE NOTACION

16 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

141-0045 NUMERO 1703118685 CEDULA

QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA

RICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
TUMBACO PARROQUIA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 05 FOJA(S) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 24 DE 01 DEL 2008

EL NOTARIO
Roberto Duenas
DR. ROBERTO DUEÑAS
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

COMPANÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.

Quito, 7 de Mayo de 2007

Señora:

María Eugenia Quintero Gordón

Ciudad.-



Estimada Señora Quintero:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 7 de Mayo de 2007, resolvió elegirla como Gerente General de la Compañía para un período de Tres años.

A la Gerente General le corresponde asumir la representación legal, judicial y extrajudicial y demás atribuciones de conformidad con los estatutos que constan en la escritura de Constitución de Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 22 de Enero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Febrero de 2002.

La compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del, Cantón Quito, el 5 de Octubre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de Mayo del 2007, se transformo en Compañía Limitada.

En caso de que se cumpla este período y no se haya nombrado nuevo Gerente General, se entenderán prorrogadas sus funciones.

Atentamente,

Ivonne Alexandra Jácome Naupari

Ivonne Alexandra Jácome Naupari
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 7 de Mayo de 2007

Yo, María Eugenia Quintero Gordón, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, para un período de Tres años y por lo tanto ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial y demás las atribuciones establecidas en los Estatutos de Constitución de Compañía.

María Eugenia Quintero Gordón

María Eugenia Quintero Gordón

C.C. 170311868-5

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 4888 del Registro

de Nombramiento Tomo No. 138

Quito, a 14 MAYO 2007

REGISTRO MERCANTIL



Héctor Gavilanes Freire
Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

0005



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO, QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....*UNA*.....FOJA(S) ÚTILES), HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 24 DE 01 DEL 2008

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
MR. ROBERTO DUEÑAS
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES
SDS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, viernes once de Enero del año dos mil ocho, siendo las quince horas, en el inmueble ubicado en la calle Guanguiltahua No. 61 y Juan de Illanes, Edificio Murano, Sector El Batán Alto, se reúnen los siguientes socios de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, por sus propios y personales derechos, y como de titular de dos mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales, y la señora María Eugenia Quintero Gordón, por sus propios y personales derechos, y como titular de dos mil seiscientos veinte y cinco participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de valor cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta la Presidenta de la compañía, Doctora Paulina Durango Campana; y, actúa como secretaria de la misma, la Gerente General de la compañía, señora María Eugenia Quintero Gordón.

La Presidenta dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente los socios que representan el cien por ciento del capital social, es decir todos los socios de la compañía. La secretaria indica que además se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y con el artículo décimo quinto del estatuto social, se constituyan en junta general extraordinaria y universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

1.- Reforma del Objeto Social de la compañía.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo cual, la Presidenta la somete a consideración de ellos.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y, además, conocer y resolver el acerca sobre el asunto mencionado por la Presidenta.

La Presidenta dispone que se pase a tratar acerca del asunto materia del orden del día aprobado.

Reforma del Objeto Social de la compañía.- Toma la palabra la Gerente General de la compañía, señora María Eugenia Quintero Gordón, quien

[Handwritten signature]



manifiesta que la compañía necesariamente debe reformar el capítulo y artículo referentes con el objeto social para lo cual que el texto sea el siguiente: Artículo Tercero.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., será la consultoría, la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, de acuerdo a lo que establece el artículo primero de la Ley de Consultoría vigente.

La Gerente General somete a consideración de la junta general extraordinaria y universal de socios el nuevo texto del objeto social.

La Gerente General señora María Eugenia Quintero Gordón, eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía por lo que, la Presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Luego de breve deliberación la junta general extraordinaria y universal de socios en forma unánime resuelve lo siguiente:

Aprobar el nuevo objeto social de la compañía, en tal virtud, el texto de dicha norma estatutaria, queda de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., será la consultoría, la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, de acuerdo a lo que establece el artículo primero de la Ley de Consultoría vigente.

Así mismo, la junta general extraordinaria y universal de socios de conformidad con el estatuto social, resuelve autorizar a la Gerente General de la compañía para que, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga este acto societario resuelto en esta junta general extraordinaria y universal de socios, así como también para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de los mismos.

No existen más asuntos que tratar.

La Presidenta concede un receso para la redacción del acta.



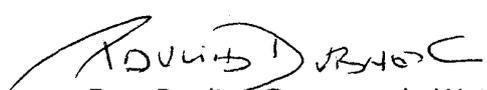
Luego de 30 minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede a dar lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

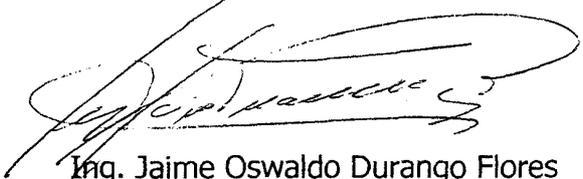
Los socios en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general extraordinaria y universal de socios.

Siendo las dieciseis horas se levanta la sesión.

Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.

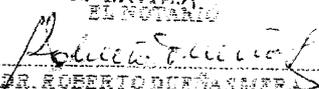

Dra. Paulina Durango de Wattel
Presidenta


Maria Eugenia Quintero Gordón.
Gerente General - Secretaria Socia


Ing. Jaime Oswaldo Durango Flores
Socio

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
800.....FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 24 DE 01 DEL 2008

EL NOTARIO

AR. ROBERTO DUEÑAS SMER
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR





0007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 78 Acta 18
En TUMBACO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTICUATRO
JULIO de mil novecientos NOVENTA Y UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE LUIS LAGUNA QUIROGA nacido
SUCRE-BOLIVIA el 20 de SEPTIEMBRE de 1960 de nacionalidad BOLIVIANA
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° PP-2862492 domiciliado en TUMBACO
estado anterior SOLTERO; hijo de FELIPE LAGUNA y de ESTELA QUIROGA

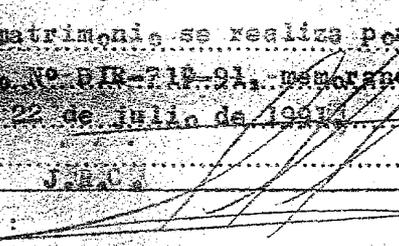
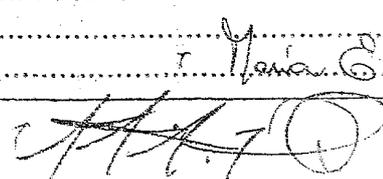
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON nacida en G. SUAREZ-PICHINCHA el 19
OCTUBRE de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA
Cédula N° 170311868-5 domiciliada en TUMBACO de estado anterior SOLTERA
hija de ENRIQUE QUINTERO y de AYDÉE GORDON

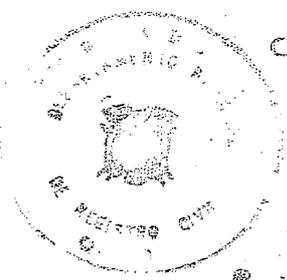
LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO FECHA: JULIO 25 DE 1991

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....
.....
.....

OBSERVACIONES:

Este matrimonio se realiza por autorización del Director General de Registro Civil
Oficio N° DIR-718-91, memorándum Jefatura Provincial de Pichincha N° 91-459-JPCQ
fecha 22 de julio de 1991

FIRMAS:  




JEFE DE REGISTRO CIVIL

25 JULIO 1991

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 29 de Noviembre de 1994. RAZON.- Disuelto por sentencia del Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha- Quito, de fecha 15 de Noviembre de 1994, el matrimonio de JOSE LUIS QUIROGA y MARIA SUSANA QUINERO GORDON. Documento que se archiva con el No. 94-17-2-1170. DP.

ESPACIO PARA TIMBRES

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

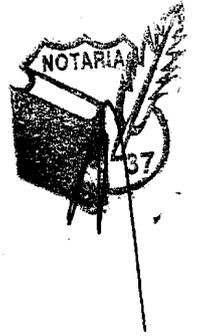


[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

1 DEC 1994

MV.- RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE ENERO DEL 2008.

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto D...
Quito, Ecuador



COPIA CERTIFICADA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Quito, Noviembre 15 de 1.994. A las 8 Hs.

VISTOS: A fojas 2 comparecen los cónyuges MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON y JOSE LUIS LAGUNA QUIROGA, y fundados en los Arts. 106 y siguientes del Código Civil, demandan el Divorcio por Mutuo Consentimiento, pues en forma libre y voluntaria manifiestan su propósito de que por sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une, por haber contraído matrimonio en la Farrequia de Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 25 de Julio de 1.991. -Dicen no haber procreado hijo alguno ni adquirido bienes de ninguna naturaleza. -Aceptada la demanda a trámite, consta a fojas la Audiencia de Conciliación, en la cual, los referidos cónyuges expresan se ratifican en su deseo de divorciarse y dar por terminado su vínculo matrimonial. -En tal virtud, habiéndose demostrado con la Partida de Matrimonio de fojas 8, que los comparecientes son cónyuges entre sí y se han cumplido con todos los requisitos legales, y habiéndose tramitado la causa o omisión de solemnidades sustanciales que afectan a su validez legal o jurídica, y con fundamento en las disposiciones de los Arts. 106 y 107 del Código Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se declara el DIVORCIO y disuelto el vínculo matrimonial que une a los cónyuges MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON y JOSE LUIS LAGUNA QUIROGA, del matrimonio contraído en Quito, Parroquia de Tumbaco, Provincia de Pichincha, el 25 de Julio de 1.991 y registrado en el Tomo 1, Pág 78, Acta 78, del Registro de Matrimonios de 1.991. -Ejecutoriada la sentencia, confiérase copia certificada para su inscripción en el Registro Civil pertinente. -Cúmplase y notifíquese.

[Firma manuscrita]
Dr. NELSON NAVAS CISNEROS.

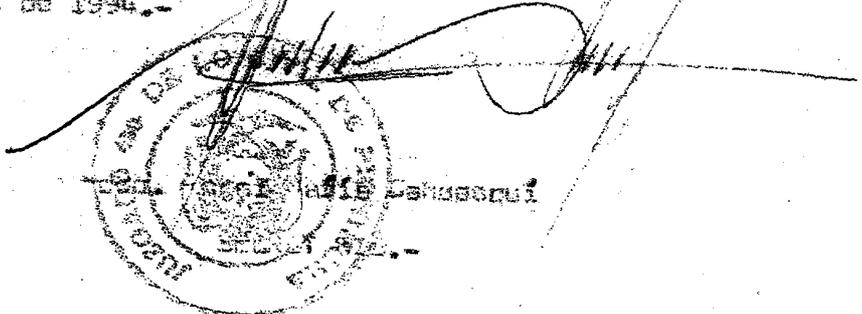
JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

En Quito, hoy martes quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, notifiqué con la sentencia precedente a María-Quinteros y José Laguna, por boleta que le fijé en el casillero No. 337 - del Dr. Vinicio Yáñez. - Certifico. *[Firma manuscrita]*

Rovinsky P.
51

Es copia de su original que consta en el juicio de Divorcio No. 65-98,
que por mutuo consentimiento siguen: MARIA AUGUSTA QUINDESA GARCIA y
JOSÉ LUIS LARUNA QUIROGA y se la confiere/validamente como lo es/
encontrarse ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico.-
Quito, 28 de noviembre de 1994.-

28 NOV 1994



MY.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE ENERO DEL 2008.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Vera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Vera
Quito, Ecuador



TORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS COMPAÑÍA LIMITADA. - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



JP

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MI, EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCION NUMERO 08.Q.LJ.000646, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. - QUITO, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. -



EL NOTARIO Notaria 37ma
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0011

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES S.A.** OTORGADO ANTE MI, DE
FECHA 22 DE ENERO DEL 2002. SE APRUEBA LA REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS
CIA.LTDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.000646, EMITIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 28 DE
FEBRERO DEL 2008. QUITO, A 10 DE MARZO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





0012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de febrero de 2.008, bajo el número **0690** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **581** del Registro Mercantil de diecinueve de febrero de dos mil dos, a fs. 505 vta., Tomo **133, 1778** del Registro Mercantil de trece de julio de dos mil cuatro, a fs. 1512, Tomo **135 y 1237** del Registro Mercantil de cuatro de mayo de dos mil siete, a fs. 1062 vta., Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticuatro de enero del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0414**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009814**.- Quito, a once de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAMBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

